HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía para poner a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con el fin de ***exhortar respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y al titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, Contador Público Raúl Navarro Gallegos, a que tomen las medidas presupuestales necesarias para que durante todo el año 2017 no se incrementen las tarifas del servicio de transporte público urbano en el Estado de Sonora, esto en beneficio de la economía de las familias sonorenses.***

Todo esto bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los efectos más nocivos del denominado "gasolinazo" es el fuerte incremento en los precios de bienes y servicios, que ocasiona la pérdida de poder adquisitivo de los ingresos de las personas.

En el caso de Hermosillo, durante el pasado mes de enero, la inflación fue de 1.7%, su mayor nivel para un mes de enero desde hace 18 años.[1]

En la capital del Estado, un total de 72 productos y servicios registraron incrementos entre un 2 y hasta un 38%. Entre estos productos se encuentran tanto bienes de consumo como bienes y servicios para los hogares.

[1]http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx

Entre estos productos y servicios que elevaron sus precios al consumidor destacan el gas LP, limón, chorizo, pastas para sopas, antibióticos, detergentes, el servicio de taxis y los aguacates, sólo por citar algunos ejemplos.

Estos aumentos erosionaron el incremento al salario mínimo anunciado en diciembre de 2016, y lo más seguro es que continuarán castigándolo durante este 2017, ya que el "gasolinazo" también incrementó alrededor de 10% los precios de bienes e insumos que se producen en México,[2] lo que seguramente se reflejará en incrementos mayores de los bienes que adquieren los consumidores para satisfacer sus necesidades cotidianas.

En Acción Nacional consideramos que no es justo que sean las familias mexicanas quienes carguen con el peso de estos incrementos. Por eso, ante ese escenario, debemos promover las acciones que están a nuestro alcance para evitar que se siga perjudicando el bolsillo de las personas.

En ese sentido, nos pareció oportuno el anuncio del Gobierno del Estado de mantener sin cambio las tarifas al servicio de transporte público urbano, durante los primeros tres meses de este año, ello pese al aumento de casi 20% que se decretó en el precio máximo del diésel al inicio de este año.[3]

El Gobierno Estatal señaló que esa medida fue posible gracias a las medidas de austeridad anunciadas a comienzos de este 2017.

Es por ello que consideramos que el Gobierno del Estado puede hacer un esfuerzo adicional en materia de austeridad y lograr ahorros suficientes para dar un mayor subsidio a las tarifas del transporte público urbano y evitar que aumenten los pasajes para los usuarios en lo que resta del 2017.

---

[2] http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/INPP_CAB2012.aspx
[3] http://www.sonora.gob.mx/noticias/noticias/119-noticias-destacadas/2114-no-se-incrementaran-tarifa-de-transporte-publico-gobernadora-pavlovich.html

Existen áreas en las cuales se puede gastar menos, particularmente en los rubros de gasto corriente, el desembolso en materiales y suministros para las oficinas de gobierno, y la contratación de servicios externos.

Partidas para comprar materiales, útiles y equipos de oficina, fotocopiar documentos, contratar servicios de consultoría, asesorías de comunicación y publicidad, de telefonía tradicional y celular, por arrendamiento de edificios y vehículos, pagar viáticos y pasajes, cubrir gastos de ceremonias y eventos, congresos, son algunos de los rubros donde se pueden obtener mayores ahorros, y las cuales no impactarán áreas sensibles para la población como es la seguridad, la salud y la educación.

El Gobierno del Estado tiene margen para obtener ahorros adicionales, máxime si tomamos en cuenta que para este 2017 dispondrá de 1,544 millones de pesos más en gasto corriente respecto a lo autorizado en 2016.[4]

Habrá que considerar además que al Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (FEMOT), se le asignaron 60 millones de pesos adicionales para este 2017, respecto a su presupuesto de 2016, llegando a un total de 218 millones, parte de los cuales se podrían destinar a subsidiar las tarifas.

Compañeros legisladores, cerca del 40% de los habitantes utiliza el transporte público urbano para llegar a su centros de trabajo, a sus escuelas o a sus hogares, por carecer de otros medios.[5]

Son aproximadamente 600 mil los usuarios del transporte público urbano, en su mayoría integrados por obreros, empleados, mujeres jefas de familia y estudiantes con bajos ingresos. Como se puede apreciar, el no aumentar las tarifas de

---

[4] Decreto 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2016, Boletín Oficial 14 de diciembre de 2015, y Decreto 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2017, Boletín Oficial 26 de diciembre de 2016.

[5] Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, página 43.

transporte público urbano es una política Pública socialmente responsable y apremiante para las familias sonorenses.

Por supuesto, el beneficio de no elevar las tarifas también lo recibirían los estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad que tienen actualmente una tarifa especial.

Recordarles que el 27 de septiembre pasado, los integrantes de este Grupo Parlamentario propusimos a esta asamblea legislativa reformar la Ley de Transporte del Estado de Sonora para incluir pasaje gratuito a estudiantes de áreas suburbanas y un 50% de descuento a mujeres jefas de familia, atendiendo la petición de organizaciones estudiantiles que solicitan este apoyo.

Actualmente la Ley de Transporte únicamente considera el subdidio a estudiantes de municipios considerados grandes, dejando por fuera el apoyo a los jóvenes que residen en área rurales, pero que precisamente por estudiar lejos de su lugar de residencia gastan mucho más en transporte que un estudiante de zona urbana.

Es nuestra labor dar a los sonorenses condiciones de igualdad en las regiones y brindarles desde el Gobierno herramientas básicas para su desarrollo, es por ello que el tema del transporte es esencial para procurar que nuestros niños y nuestros jóvenes estudien, y que las y los sonorenses puedan cumplir con sus horarios de trabajo para desarrolllarse profesionalmente y procurar así una calidad de vida para sí y sus familias.

Compañeros congresistas, hagamos desde el Poder Legislativo un llamado por la defensa de la economía familiar, por las más de 600 mil personas que usan este medio de transporte diariamente, es una demanda justa y posible de atender con voluntad.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y al titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, Contador Público Raúl Navarro Gallegos, a que tomen las medidas presupuestales necesarias para que durante todo 2017 no se incrementen las tarifas del servicio de transporte público urbano en el Estado de Sonora, esto en beneficio de la economía de las familias sonorenses.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora, a 28 de febrero de 2017

ATENTAMENTE

C. Dip. Moisés Gómez Reyna

C. Dip. Lina Acosta Cid

C. Dip. Javier Dagnino Escobosa

C. Dip. Ramón Antonio Díaz Nieblas

C. Dip. José Armando Gutiérrez Jiménez

C. Dip. Carlos Manuel Fú Salcido

C. Lisette López Godínez

C. Célida Teresa López Cárdenas

C. Dip. Angélica María Payán García

C. Dip. Luis Gerardo Serrato Castell